Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de marzo de 2013

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Personal que pertenece a otros establecimientos educativos.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, y realizar visitas a establecimientos educativos, se constató que en 6 de 11 establecimientos visitados, existen dieciocho (18) docentes, cuya partida presupuestaria pertenece a otro establecimiento. (Ver anexo 1).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito a la Jefa del departamento Administrativo Financiero y esta a la Sección de Recursos Humanos, a

efecto los docentes indicados se reintegren a donde fueron nombrados o realicen las acciones que correspondan en el sistema Guatenóminas, para el traslado presupuestario o corrección de la nómina según sea el caso.

Hallazgo No. 2

Personal ubicado en otro establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013 y realizar verificación y ubicación física del personal presupuestado de los siguientes establecimientos: EOUM El pedregal II, JM. EORM Colonia Manuel de Jesús, JV. Y EORM Cantón San Luis, JM. No se encontró físicamente a tres docentes, debido a que se encuentra laborando según resoluciones emitidas por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu en otros establecimientos. (Ver detalle en anexo 2).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito a la Jefa del departamento Administrativo Financiero y esta a la Sección de Recursos Humanos, a efecto los docentes indicados se reintegren a donde fueron nombrados o realicen las acciones que correspondan en el sistema Guatenóminas, para el traslado presupuestario o corrección de la nómina según sea el caso.

Hallazgo No. 3

Personal docente y administrativo realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, se determinó que existe personal docente y administrativo que está realizando funciones que no le corresponde de acuerdo a su puesto nominal. (Ver anexo 3)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de dar cumplimiento con el ordenamiento administrativo de puestos la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, debe girar instrucciones por escrito a la Jefe del departamento Administrativo Financiero y ésta a la Jefe de la sección de Recursos Humanos, a efecto que el personal docente y administrativo arriba indicado se reintegre a donde fueron nombrados o realicen las acciones que correspondan, para el traslado presupuestario o corrección de la nómina según sea el caso.

Hallazgo No. 4

Ausencia de docentes por falta de demanda.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, al realizar visita a la EOUM JV El Pedregal I, del municipio de Retalhuleu, se constató que el establecimiento se encuentra cerrado por falta de demanda estudiantil, así como la ausencia de los siguientes docentes: Edgar Eduardo Ávila González y Víctor Hugo Bran Castañeda contratados en el renglón presupuestario 011 personal permanente, los cuales se encuentran comisionados en otros establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito, al Supervisor Educativo del sector correspondiente, para que informe y justifique la ausencia de los maestros en el establecimiento indicado. Así mismo para que solicite un estudio de la demanda en dicho sector para considerar el cierre definitivo del establecimiento, y realizar el traslado de partidas presupuestarias de los docentes a establecimientos donde exista demanda estudiantil cumpliendo con la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 5

Docentes Sub Utilizados

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, y realizar visitas a establecimientos educativos se constató que en la EOUM Colonia Villas del Pedregal II JM, se encuentran asignados para los grados de Pre-primaria (párvulos 2) y Primero primaria, dos maestras por grado con 16 y 21 alumnos por cada clase respectivamente. (Ver anexo 4)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito, al Supervisor Educativo del sector correspondiente, para que se realice el estudio de la demanda en el sector correspondiente y se les asigne donde exista la necesidad de docentes.

Hallazgo No. 6

Falta de traslado presupuestario

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, y realizar verificación y ubicación física del personal presupuestado en la EOUM Tipo Federación Rubén Villagrán Paúl, JV, se constató que se encuentran laborando

docentes cuyo registro en nómina aparecen asignados en la Jornada Matutina, sin embargo laboran en la jornada vespertina. (Ver anexo 5)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito, al Departamento Administrativo Financiero, a la Sección de Recursos Humanos y al Supervisor Educativo para que realicen las gestiones correspondientes a efecto de que los docentes indicados se reintegren a la jornada laboral a donde fueron nombrados o realicen las acciones que correspondan, para el traslado presupuestario o corrección de la nómina y/o jornada según sea el caso.

Hallazgo No. 7

Personal de catalogación con error en nómina

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al practicar Auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, se constató que la encargada de catalogación se encuentra cumpliendo sus funciones y ubicada donde le compete de acuerdo a su Acuerdo Ministerial y verificación física, sin embargo en nómina aparece asignada a la sección administrativa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito, al Departamento Administrativo Financiero y a la Sección de Recursos Humanos para que se realice las gestiones correspondientes para realizar el traslado en nómina y/o partida presupuestaria si fuera el caso para regularizar la situación del puesto de Asistente Profesional III – Análisis Documental.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 8

Personal administrativo asignado a Recursos Humanos, sin funciones definidas.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, se determinó que una empleada con puesto nominal asignada a la Sección de Recursos Humanos no cuenta con funciones definidas, debido a que desempeña un puesto que no existe en el Manual de funciones y no tiene funciones asignadas de acuerdo con el Manual autorizado para las Direcciones Departamentales de Educación. (Ver anexo 6)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere a la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y esta a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, para que realicen las consultas pertinentes a donde corresponda y se delimite de forma escrita las funciones nominales y/o ubicación de la trabajadora Administrativa arriba indicada con la finalidad de que conozca y cumpla con las mismas.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-REU-02-2013 de fecha 20 de febrero de 2013, del libro No. L2 18778, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Personal Ad honorem**
  Se determinó que en la Sección Administrativa en el área de almacén colaboraba una persona que no pertenecía a la DIDEDUC, realizando las funciones de manera ad honorem, y a solicitud del auditor actuante según nota de auditoría No. DIDAI-REU-07-2013, de fecha 20/02/2013, dicha situación fue corregida, debido a que por el momento la persona ya no se encuentra en las instalaciones y realizando dichas funciones.

Atentamente,

c.c: Archivo